



Resolución Secretaría General

Lima, 10 ABR. 2023

VISTO:

El Informe (OPR) N° OPR0034/2023, de 4 de abril de 2023, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum (LEG) N° LEG00656/2023, de 5 de abril de 2023, de la Oficina General de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0820-2022-RE, de 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en atención a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en cumplimiento a la citada normativa, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe (OPR) N° OPR0034/2023, de 4 de abril de 2023, informa que durante el mes de marzo del Año Fiscal 2023 ha sido necesario modificar el Presupuesto Institucional en el nivel Funcional Programático para atender compromisos priorizados por la Entidad. Dichas modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromisos Anual vigente;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE, se delegó al Titular de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en atención a la normativa expuesta y de conformidad a lo señalado por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de marzo de 2023;

Que, de conformidad a lo establecido en el acápite i) del literal b) del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la resolución que se emita se elabora de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de la citada resolución y anexo respectivo debe ser remitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, siendo este el 10 de abril de 2023.



Resolución Secretaría General

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de Modificaciones Presupuestarias

Se formalizan las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- Sustento

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2023.

Artículo 3.- Copia

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

10 ABR 2023

RSG N° 0202 /RE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0202/RE-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,489,685
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	62,454	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	12,225	0
3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS						
5006182 SUSCRIPCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCION DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	20,462	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,532	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	8,084,781	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	323,618
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	271,621	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	519,677	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	25,252	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	115	0
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	20,709	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA						
5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,000	0
5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	158,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	85,273	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	629,987
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	34,294
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	20,709	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	113,770	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	21,820	0



0202

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0202/RE-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	6,261,926
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	87,629	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	72,000	0
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	400,000	0
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	48,000	0
6000053 CONTROL CONCURRENTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	125,537	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2553254 REMODELACION DE EDIFICIO DE OFICINAS, EDIFICIO DE OFICINAS Y EDIFICACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	400,000
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,800
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,800	0
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	32,832	0
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	65,409
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	636	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	885	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					10,209,719	10,209,719
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					10,209,719	10,209,719

TOTAL RESOLUCIÓN:

10,209,719

10,209,719



[Handwritten signature]

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONAL DEL ESTADO
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

0 2 0 2

[Handwritten signature]

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
Humberto Paredes Guevara
Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores